



Aplicable por el servicio de enero de 2023

(Conforme lo dispuesto por las Resoluciones Osinergrm N° 054-2016-OS/CD, N° 079-2022-OS/CD y N° 138-2022-OS/CD)

EMPRESA: GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.

1. PLIEGO TARIFARIO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL:

Categoría Tarifaria	Rango de Consumo	PRECIO MEDIO DE GAS y COSTO MEDIO DE TRANSPORTE (1)			TARIFAS ÚNICAS DE DISTRIBUCIÓN (3)			
		Precio Medio del Gas Natural (2)	Costo Medio del Transporte del Gas Natural (2)		Costo Fijo de Comercialización (2)	Costo Fijo de Distribución (2)	Costo Variable de Distribución (2)	
			Transporte del Gas	Recargos FISE (4)				Comercialización Fijo (CF)
		S/./m3	S/./m3	S/./mes	S/./m3/día	S/./Sm3		
A1 (Sin P. Promoc)	0 - 30	0.50330784	0.21387270	0.00835007	2.4138	-----	0.80738176	
A1 (Con P. Promoc.) (5)	0 - 30	0.17902960			2.4138	-----	0.80738176	
A2 (Sin P. Promoc)	31 - 300	0.50330784			7.7918	-----	0.62372422	
A2 (Con P. Promoc.) (5)	31 - 300	0.17902960			7.7918	-----	0.62372422	
B	301 - 17,500	0.50330784			86.5951	-----	0.43937483	
IP (6)	(*)	0.50330784			-----	0.0976	0.7970	0.20679885
C	17,501 - 300,000	0.50330784			-----	0.0976	0.7970	0.20679885
GNV	(*)	0.50330784			-----	0.0819	0.6717	0.18039519
D	300,001 - 900,000	0.50330784			-----	0.0689	0.5652	0.14911356
E	Mayor a 900,000	0.50330784			-----	0.4873	3.3063	0.12472374
GE	(*)	0.27348519	-----	0.3468	2.3983	0.09021997		

(*) Independiente del Consumo

- Conforme lo dispuesto por la Resolución Osinergrm N° 054-2016-OS/CD y sus modificatorias.
- Tipo de Cambio S/. 3.8854, según lo dispuesto en el artículo 35 de la Resolución Osinergrm N° 054-2016-OS/CD y modificatorias.
- Conforme lo dispuesto por la Resolución Osinergrm N° 079-2022-OS/CD, modificada por Resolución N° 138-2022-OS/CD.
- Recargo FISE vigente desde el 10 de Junio de 2012, según Ley N° 29852 y Reglamento Aprobado D.S. N° 021-2012-EM
- Descuento de 62.76% sobre precio de gas natural en boca de pozo, a 100,000 primeros clientes, hasta consumo máximo de 1,500 m3
- Instituciones Públicas (IP): Hospitales, centro de salud, instituciones educativas, entre otros.
- Publicación de los componentes del costo del pliego tarifario, según el artículo 21° de la RCD N° 054-2016-OS/CD y modificatorias. Los Cargos no incluyen IGV (18%).

Factores de actualización (PPI, IAC, IPE e IPM) (7)

Componente de TU	Valor (Unidades)	Vigencia
Factor PPI	240.097	
Factor IAC	498.935	De Noviembre 2022 a
Factor IPE	209.026	Enero 2023
Factor IPM	134.713713	

2. Cargos Máximos por Corte y Reconexión del servicio de Distribución, Derecho de Conexión, Topes Máximos de Acometida y Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de la Instalación Interna.

Cargos Máximos por Corte y Reconexión del Servicio de Distribución de Gas Natural

Tipo de Corte ^{1/}	Categoría y Características del consumidor (cifras en S/.)			
	Categoría A1 y A2	Categoría B e IP	Categoría C, GNV y D	
			Acero	Polietileno
(I) Cierre del servicio	21.97		338.78	
(II) Retiro componentes	32.98		419.22	
(III) Corte del servicio	663.89	676.25	1,076.44	708.28

Tipo de Reconexión ^{1/}	Categoría y Características del consumidor (cifras en S/.)			
	Categoría A1 y A2	Categoría B e IP	Categoría C, GNV y D	
			Acero	Polietileno
(I) Reconexión por cierre	25.92		205.53	
(II) Reconexión componentes	57.82		-	
(III) Reconexión por corte	705.89		942.30	788.63

^{1/} La descripción y secuencia de aplicación de las modalidades de corte o reconexión, serán las establecidas en la Resolución Osinergrm N° 371-2006 OS/CD o aquella que la sustituya.

Los Cargos incluyen IGV (18%).

Tipo de Cambio S/. 3.8854

Topes máximos de Acometida para consumidores con consumos menores o iguales a 300 m3/mes

Tipo de Medidor	Tope Máximo Acometida - Gabinete individual o compartido (cifras en S/.)			
	Uso Individual	Uso Compartido		
		Doble	Triple	Cuádruple
G1.6 (Hasta 2.5 Sm3/h)	401.55	327.77	296.33	277.72
G4 (Hasta 6 Sm3/h)	475.62	401.86	370.41	351.77
G6 (Hasta 10 Sm3/h)	1,116.26	-	-	-

Los Cargos incluyen IGV (18%).

Tipo de Cambio S/. 3.8854

Derecho de Conexión y Factor K ^{1/}

Categoría	Derecho de Conexión S/./(m ² día)	Factor K
A1 y A2 ^{2/}	424.62	8
B	29.93	3
IP	14.29	3
C	15.34	3
D	6.19	3
E	5.39	3
GNV	35.02	3
GE	3.05	3

^{1/} Factores "K" referidos al procedimiento de Viabilidad de Nuevos Suministros aprobado mediante Resolución Osinergrm N° 056-2009-OS/CD.

^{2/} Para las categorías A1 y A2 se considera un consumo promedio mensual de 0.5574 m³/d.

Los cargos no incluyen IGV (18%).

Tipo de Cambio S/. 3.8854

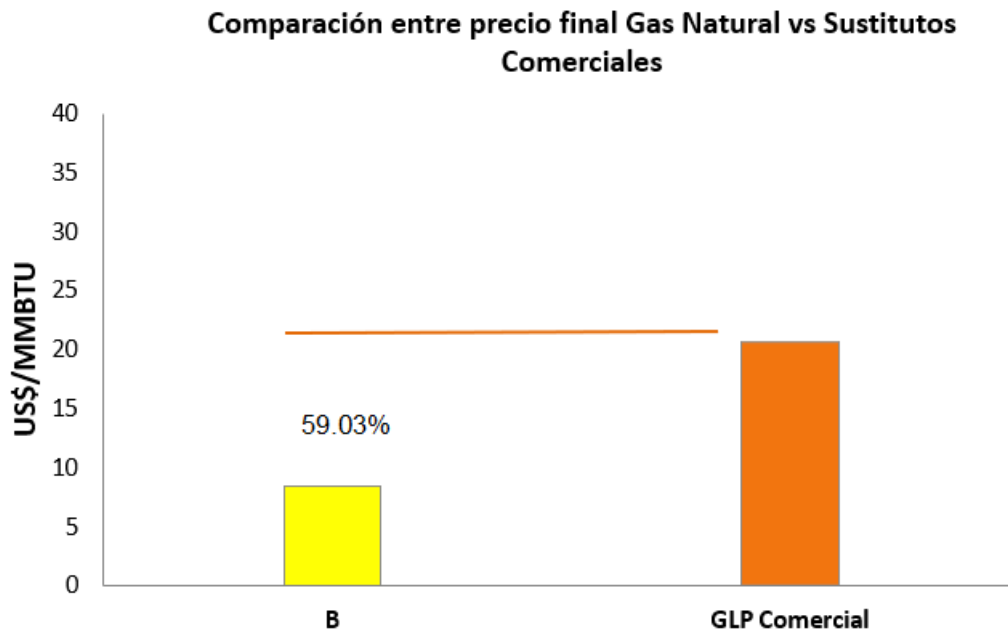
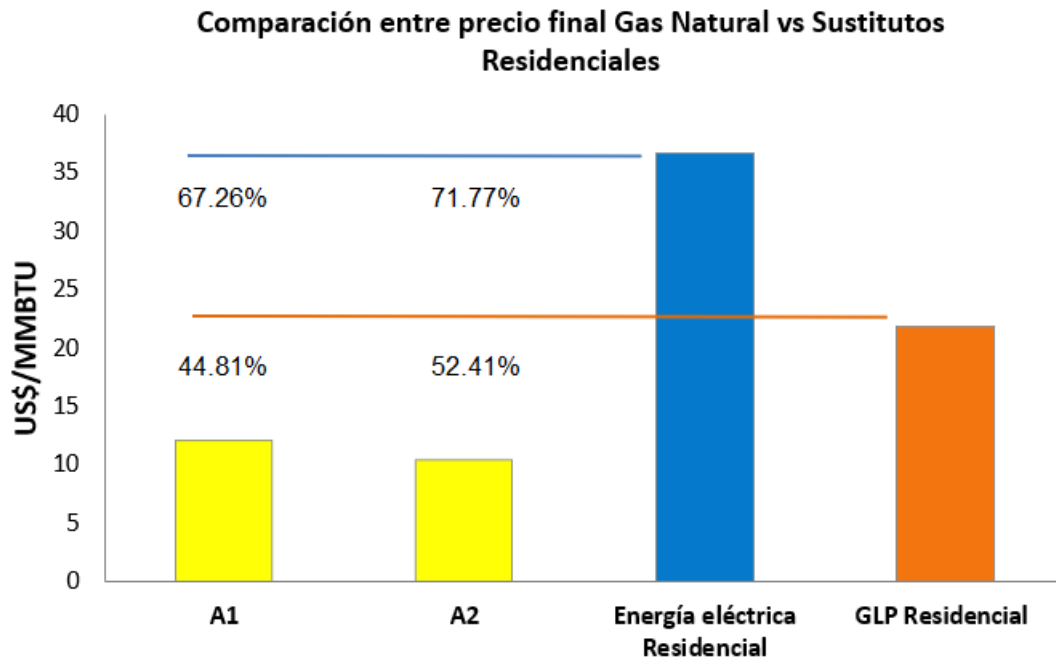
Cargo por Inspección, Supervisión y Habilitación de la Instalación Interna (Categorías con consumos mayores a 300 m3/mes)

Proceso	Cientes Comerciales (Cifras en S/.)	Cientes Industriales y GNV (Cifras en S/.)
Inspección	336.17	556.52
Supervisión	285.67	608.48
Habilitación	429.33	2,223.57
TOTAL	1,051.17	3,388.57

Los Cargos incluyen IGV (18%).

Tipo de Cambio S/. 3.8854

Competitividad esperada de Gas Natural versus sustitutos (*)



(*) Cálculo de competitividad, considerando las tarifas de Gas Natural aprobadas por Osinergmin, según la categoría tarifaria correspondiente y aplicables desde 01 Enero 2023, y las tarifas de energía eléctrica de Luz del Sur, vigentes al 04 Diciembre 2022 así como los precios promedio de GLP residencial y comercial de la aplicación FACILITO de OSINERGMIN, consultados al 28 Diciembre 2022.